



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MALAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800200001760**

**30/04/2018 11:18:10**

**Resolución Rectoral de 30 de abril de 2018 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE o DESESTIMA la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga IV M.P.U. en COACHING PERSONAL Y GRUPAL en el curso 2017/18, convocada por resolución de 1 de marzo de 2018.**

**Concedidas:**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
74834687R	CHAOUI VAZQUEZ	LEILA	850,00
77199969D	PALACIOS FONTALBA	M.EUGENIA	850,00
			1.700,00

**Denegadas:**

			CAUSA
31010203Q	RUIZ RUIZ	ISMAEL	1
44652852P	WINKLER OJEDA	VIVIANA MARIA	3
78991094D	GOMEZ PEREZ	JOSE ALEJANDRO	1
33389577V	SIVERA TEJERINA	MARIA ELENA	1, 2

**Causas de Denegación:**

- 1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 4.619,61 euros. Artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2018 por la que se convoca esta Beca.
- 2.- Superar los umbrales de patrimonio familiar, o la acumulación porcentual del patrimonio establecido en el artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2018 por la que se convoca esta Beca.
- 3.- No quedar suficientemente demostrada, a juicio de la Comisión de Selección, la emancipación o independencia familiar y económica del solicitante. Artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2018 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 30 de abril de 2018

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes  
José Francisco Murillo Mas